

INMOBILIARIA RANCHOLON S.A.

Guayaquil, 27 de octubre del 2020

Señor

HUGO FEDERICO KLOPFSTEIN KELLER

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que en la Junta General de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA RANCHOLON S.A.**, celebrada el día de hoy, usted fue elegido **PRESIDENTE** de la Compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, y le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía. conjuntamente con el Gerente General.

INMOBILIARIA RANCHOLON S.A., hoy convertida en sociedad anónima, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez, el 27 de agosto de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de noviembre de 1986.

Las atribuciones y deberes a su cargo constan en los Estatutos Sociales insertados en la escritura pública otorgada el 1 de noviembre del 2000 ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario L. Condo Chiriboga, e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de enero del 2001.

Atentamente,

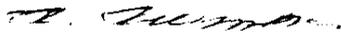


MARKUS CHRISTOPH FREY KELLER

C. C. No. 090505613-1

Secretario de la Junta

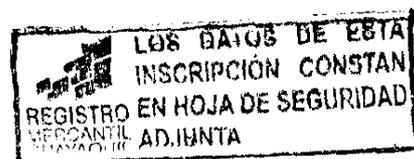
ACEPTO el cargo conferido a mi favor. Guayaquil, 27 de octubre del 2020.



HUGO FEDERICO KLOPFSTEIN KELLER

C. C. No. 090331102-5

Nacionalidad: Ecuatoriano





NUMERO DE REPERTORIO:37.415
FECHA DE REPERTORIO:04/nov/2020
HORA DE REPERTORIO:10:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Noviembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INMOBILIARIA RANCHOLON S.A.**, a favor de **HUGO FEDERICO KLOPFSTEIN KELLER**, de fojas **86.938 a 86.941**, Libro Sujetos Mercantiles número **14.997**.

ORDEN: 37415



Guayaquil, 12 de noviembre de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0293537